

Bogotá D.C., Junio de 2025

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

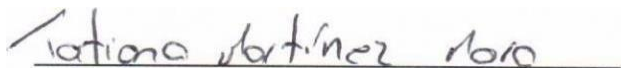
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS, REQUERIMIENTOS Y TRAMITES ASIGNADOS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA.

VALOR: Hasta por la suma total de: **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$41.669.100)**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Nombre: Tatiana Laura Alejandra Martínez Mora
C.C. No. 1023876191



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
ENRIQUE OLAYA HERRERA

APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C., SEGÚN
RESOLUCIONES 8052 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 2353 DEL 14 DE AGOSTO DE 2002

CONFIERE A:

Tatiana Laura Alejandra Martínez Mora

C.I. No. 880715-68831 de Bogotá D.C.

EL TÍTULO

BACHILLER EN ARTES
OPCIÓN DANZAS

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL
NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR

SECRETARIA



[Firma del Rector] *[Firma de la Secretaria]*

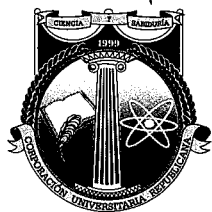
REGISTRO INTERNO

ACTA N° 29 FOLIO N° 100

ESTE DIPLOMA DEBE REGISTRARSE EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO N° 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994

MEX 620641

DADO EN BOGOTÁ, D.C., A 27 DE Noviembre DE 200 4



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES N° 2837 - Nit 830.065.186-1
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL Y LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA HACEN CONSTAR:

Que TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA, código No. 1168112 e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.876.191 de Bogotá, cursó y aprobó las asignaturas de Consultorio Jurídico I, II, III y IV correspondientes al plan de estudios del programa de Derecho, obteniendo las siguientes calificaciones:

Asignatura	Nota	Periodo	Fechas
Consultorio Jurídico I	41	II-2015	2015-08-03 a 2015-11-27
Consultorio Jurídico II	35	I-2016	2016-02-01 a 2016-05-27
Consultorio Jurídico III	32	II-2016	2016-08-01 a 2016-11-26
Consultorio Jurídico IV	41	I-2017	2017-02-01 a 2017-05-27

La escala de calificaciones es numérica de cero (0.0) a cinco (5.0) unidades y décimas.

La nota mínima aprobatoria de cada asignatura es tres cero (3.0).

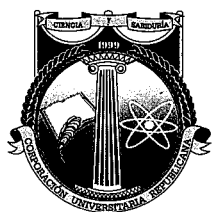
Que el programa de Derecho, Registro Calificado Código SNIES 53077, tiene una duración de 10 niveles académicos (165 créditos académicos).

Se firma la presente certificación a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

NUBIA ESPERANZA RODRÍGUEZ C.
Secretaria General

CLAUDIA YOLIMA FORERO R.
Directora Consultorio Jurídico





Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES N° 2837 - Nit 830.065.186-1
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA**

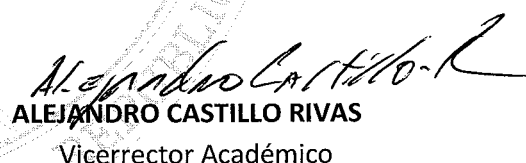
HACE CONSTAR:

Que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ MORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1023876191** de Bogotá y código estudiantil No. 1168112, terminó y aprobó las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la **DERECHO**, el 25 de julio de 2017.

Que el programa de **DERECHO**, Registro Calificado Código SNIES 53077, tiene una duración de 10 niveles (165 créditos académicos).

Se firma la presente certificación a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


NUBIA ESPERANZA RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretaria General


ALEJANDRO CASTILLO RIVAS
Vicerrector Académico

CON SG 02235-17
c.archivo.em.

Revisó y Aprobó: Lucy Pinilla Malagón 



La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Tatiana Laura Alejandra Martínez Mora

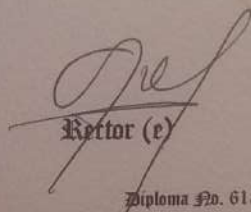
C.C. 1.023.876.191 Bogotá

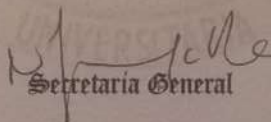
Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

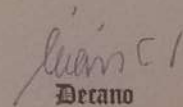
Abogada

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Colombia, Mayo 31 de 2018


Rector (e)


Secretaria General


Decano

Diploma No. 6183

Anotado al folio 005 del libro de Registro No. 011 Fecha, Mayo 31 de 2018

1999

Scientia et Sapientia



La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3081 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Tatiana Laura Alejandra Martínez Mora

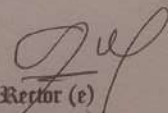
C.C. 1.023.876.191 Bogotá

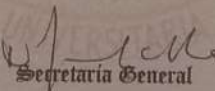
Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

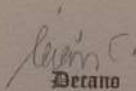
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Colombia, Junio 28 de 2018


Rector (e)


Secretaria General


Decano

Diploma No. 6246

Anotado al folio 015 del libro de Registro No. 011 Fecha, Junio 28 de 2018



1999

Scientia et Sapientia



La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Tatiana Laura Alejandra Martínez Mora

C.C 1.023.876.191 Bogotá

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

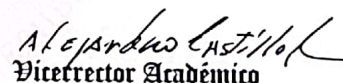
Especialista en Derecho Administrativo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Colombia, Abril 5 de 2024


Rector (r)


Secretaria General


Vicerrector Académico

Diploma No. 15085 Anotado al folio 085 del libro de Registro No. 022 fecha, Abril 5 de 2024

1999
Scientia et Sapientia

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202411656		
OBJETO:	<i>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en el git para la gestión contractual de la ant.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintiún millones trescientos mil pesos (\$21,300,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<i>1. Brindar apoyo jurídico en la revisión de las solicitudes de contratación, que sean radicadas por las diferentes dependencias de la ANT.</i> <i>2. Analizar y tramitar las modificaciones contractuales que le sean asignadas, proyectar oportunamente las minutas o documentos pertinentes, según lo contemplado en la justificación, de conformidad con la normativa vigente y procedimientos de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Realizar la vinculación en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de las personas naturales que suscriban contratos con la Agencia Nacional de Tierras y cuyo tramite le sea asignado.</i> <i>4. Realizar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces los documentos que surjan ocasión de los Procesos contractuales a cargo del GIT para la Coordinación de la Gestión Contractual, en cumplimiento de las estipulaciones legales vigentes, y de acuerdo con el reparto que le sea asignado, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>5. Garantizar que los expedientes electrónicos que surjan de los procesos contractuales adelantados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II se encuentren de conformidad con normativa de archivo.</i> <i>6. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de los informes mensuales que se generen durante la ejecución del contrato</i> <i>7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.</i>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/10/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	02/10/2024		
FECHA DE INICIO	02/10/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
ADICIÓN: NO APLICA			

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$21,300,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20240100		
OBJETO:	<i>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en el git para la gestión contractual de la ant.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos (\$42,600,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Analizar y tramitar las modificaciones contractuales que le sean asignadas, proyectar oportunamente las minutas o documentos pertinentes, según lo contemplado en la justificación, de conformidad con la normativa vigente y procedimientos de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>2. Brindar apoyo jurídico en la revisión de las solicitudes de contratación, que sean radicadas por las diferentes dependencias de la ANT.</p> <p>3. Realizar la vinculación en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de las personas naturales que suscriban contratos con la Agencia Nacional de Tierras y cuyo tramite le sea asignado.</p> <p>4. Realizar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces los documentos que surjan ocasión de los Procesos contractuales a cargo del GIT para la Coordinación de la Gestión Contractual, en cumplimiento de las estipulaciones legales vigentes, y de acuerdo con el reparto que le sea asignado, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>5. Garantizar que los expedientes electrónicos que surjan de los procesos contractuales adelantados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II se encuentren de conformidad con normativa de archivo.</p> <p>6. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de los informes mensuales que se generen durante la ejecución del contrato.</p> <p>7. Cumplir las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, tendientes al desarrollo de la gestión contractual de la ANT.</p> <p>8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/01/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	09/01/2024		
FECHA DE INICIO	09/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: \$21,300,000.00		
	PRORROGA: 30/09/2024		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$63,900,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de septiembre de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20233418		
OBJETO:	<i>Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales, con el fin de realizar el acompañamiento jurídico y adelantar las diferentes actividades que se derivan de los procesos contractuales de la ant.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y siete millones ciento cincuenta y dos mil quinientos (\$37,152,500.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"><i>Analizar y tramitar las modificaciones contractuales que le sean asignadas, proyectar oportunamente las minutas o documentos pertinentes, según lo contemplado en la justificación, de conformidad con la normativa vigente y procedimientos de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</i><i>Brindar apoyo jurídico en la revisión y trámite de las solicitudes de contratación, que sean radicadas por las diferentes dependencias de la ANT.</i><i>Realizar validación de las hojas de vida de las personas naturales en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido de la Agencia Nacional de Tierras.</i><i>Realizar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces los documentos que surjan ocasión de los Procesos contractuales a cargo del GIT para la Coordinación de la Gestión Contractual, en cumplimiento de las estipulaciones legales vigentes, y de acuerdo con el reparto que le sea asignado, en coordinación con el supervisor del contrato.</i><i>Garantizar que los expedientes electrónicos que surjan de los procesos contractuales adelantados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II se encuentren de conformidad con normativa de archivo.</i><i>Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de los informes mensuales que se generen durante la ejecución del contrato.</i><i>Cumplir las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, tendientes al desarrollo de la gestión contractual de la ANT.</i><i>Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.</i>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/04/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	24/04/2023		
FECHA DE INICIO	24/04/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2023

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: \$11,550,000.00		
	PRORROGA: 31/12/2023		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$48,702,500.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20230020
OBJETO:	<i>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en el git para la gestión contractual de la ant.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y cuatro millones doscientos diecisiete mil veintisiete (\$44,217,027.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Apoyar al GIT para la Gestión contractual en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas establecidas por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>2. Apoyar en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a efecto de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>3. Apoyar en la verificación de que los contratos y convenios que se hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP o en la plataforma que haga sus veces, en concordancia con la normativa vigente, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>4. Apoyar con la revisión de las condiciones y términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>5. Apoyar la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>6. Apoyar en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a cargo del GIT Gestión Contractual, de acuerdo a las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>7. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de los informes mensuales que se generen durante la ejecución del contrato.</p> <p>8. Cumplir las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, tendientes al desarrollo de la gestión contractual de la ANT.</p> <p>9. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/01/2023

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	06/01/2023		
FECHA DE INICIO	06/01/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$26,693,983.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$17,523,044.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/04/2023		
ESTADO:	CEDIDO	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CDPS-1496-2022
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales al git para la gestión contractual, en las actividades jurídicas relacionadas con los diferentes procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como las demás actuaciones jurídicas y administrativas que se requieran por parte de la agencia nacional de tierras.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil cincuenta pesos m/cte (\$4,679,050.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar al GIT para la Gestión contractual en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas establecidos por la entidad, coordinación con el supervisor del contrato.2. Apoyar en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a efecto de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución, coordinación con el supervisor del contrato.3. Apoyar en la verificación de que los contratos y convenios que se hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP o en la plataforma que haga sus veces, en concordancia con la normativa vigente, en coordinación con el supervisor del contrato.4. Apoyar con la revisión de las condiciones y términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente, coordinación con el supervisor del contrato.5. Apoyar la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley, en coordinación con el supervisor del contrato.6. Apoyar en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a cargo del GIT Gestión Contractual, de acuerdo a las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato7. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo asignadas por el supervisor que versen sobre temas relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales.8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/11/2022
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	01/12/2022

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE INICIO	01/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2022
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$4,679,050.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2022		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

NIT No. 899.999.061-9

C E R T I F I C A:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ MORA
Cédula No. / Nit No.	1.023.876.191 de Bogotá

Contrato No.	SDA-CPS-20221622
Fecha de suscripción	01/07/2022
Fecha de inicio	01/07/2022
Fecha de terminación	07/12/2022
Objeto	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la Subdirección Contractual.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.
Valor inicial	Veintitrés millones setenta y tres mil setecientos sesenta y seis pesos (\$23.073.766,67) M/cte.
Plazo inicial	Cinco (5) meses y siete (7) días
Dependencia	Subdirección Contractual
Estado del contrato	Terminado
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones específicas:	1. Adelantar los procesos contractuales en las diferentes modalidades que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y atendiendo las políticas y lineamientos establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato. 2. Realizar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces los actos administrativos, contratos y demás documentos que surjan ocasión de los Procesos Contractuales a cargo de la Subdirección Contractual, en cumplimiento de las estipulaciones legales vigentes, y de acuerdo con el reparto que le sea asignado, en coordinación con el supervisor del contrato. 3. Realizar el cargue de la información requerida en los sistemas de información de la Entidad, de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato. 4. Analizar y tramitar las solicitudes de modificaciones contractuales que le sean asignadas y proyectar oportunamente las minutas o documentos pertinentes, según lo contemplado en la justificación, de conformidad con la normativa vigente y procedimientos de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato. 5. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo asignadas por

Handwritten signature or mark.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

el supervisor que versen sobre temas relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Apoyar a la Subdirección Contractual de la SDA en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas y lineamientos establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Apoyar a la Subdirección Contractual en la revisión de las condiciones y términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente, en coordinación con el supervisor del contrato. 8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 16 de diciembre de 2022

CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
Subdirectora Contractual

Proyectó: Omaira Patricia Piragauta.-OP

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

NIT No. 899.999.061-9

CERTIFICA:

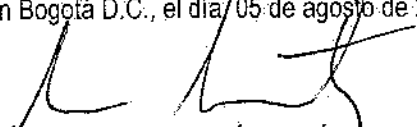
Nombre / Persona Natural o Jurídica	TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ MORA
Cédula No. / Nit No.	1.023.876.191 de Bogotá.

Contrato No.	SDA-CPS-20220164
Fecha de suscripción	12/01/2022
Fecha de inicio	24/01/2022
Fecha de terminación anticipada	30/06/2022
Objeto	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la Subdirección Contractual.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.
Valor inicial	Veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$26.454.000) M/cte.
Plazo inicial	Seis (06) meses.
Valor ejecutado	Veintitrés millones setenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos (\$23.073.767) M/cte.
Plazo ejecutado	Cinco (5) meses y siete (7) días
Estado del contrato	Terminado
Dependencia	Subdirección Contractual.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones específicas:	1. Apoyar a la Subdirección Contractual de la SDA en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas y lineamientos establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato. 2. Apoyar a la Subdirección Contractual en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Financiera, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a efectos de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución, en coordinación con el supervisor del contrato. 3. Apoyar a la Subdirección Contractual en la verificación de que los contratos y convenios que hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces, en concordancia con la normativa vigente, en coordinación con el supervisor del contrato. 4. Apoyar a la Subdirección Contractual en la revisión de las condiciones y

términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente, en coordinación con el supervisor del contrato. 5. Apoyar a la Subdirección Contractual en la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley, en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Apoyar a la Subdirección Contractual en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a cargo de la Subdirección Contractual de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo asignadas que versen sobre temas relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato. 8. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo, en coordinación con el supervisor del contrato. 9. Las demás obligaciones que le sean asignadas que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 05 de agosto de 2022



JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES
Subdirector Contractual (E)

Proyectó: Ormaiza Patricia Piragauta - *OP*
Revisó: Angie Carolina Daza Cuello - *AC*

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

NIT No. 899.999.061-9

CERTIFICA:

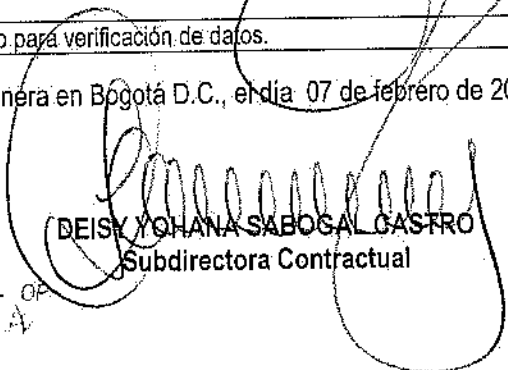
Nombre / Persona Natural o Jurídica	TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA
Cédula No. / Nit No.	1.023.876.191 de Bogotá.

Contrato No.	SDA-CPS-20211327		
Fecha de suscripción	04/05/2021		
Fecha de inicio	04/05/2021		
Fecha de terminación	21/01/2022		
Objeto	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico para la realización de actividades relacionadas con la gestión contractual en la Direcciones de Gestión Corporativa y sus Subdirecciones.		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.		
Valor inicial	Treinta millones doscientos sesenta y un mil pesos (\$30.261.000) M/cte.		
Plazo inicial	Siete (07) meses.		
Adición No. 1/ Prórroga No. 1	Fecha de suscripción	Valor	Plazo
	23/11/2021	Seis millones novecientos dieciséis mil ochocientos pesos (\$6.916.800) M/cte.	Un (01) mes y dieciocho (18) días
Valor final	Treinta y siete millones cientos setenta y siete mil ochocientos pesos (\$37.177.800) M/cte.		
Plazo final	Ocho (8) meses y dieciocho (18) días		
Estado del contrato	Terminado		
Dependencia	Subdirección Contractual.		
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.		
Obligaciones específicas:	1. Apoyar a la Subdirección Contractual de la SDA en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas y lineamientos establecidos por la entidad. 2. Apoyar a la Subdirección Contractual en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Financiera, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a efectos de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución. 3. Apoyar a la Subdirección Contractual en la verificación de que los contratos y convenios que hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces; en concordancia con la normativa vigente. 4. Apoyar a la Subdirección Contractual en la revisión de las condiciones y		

términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente. 5. Apoyar a la Subdirección Contractual en la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley. 6. Apoyar a la Subdirección Contractual en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a cargo de la Subdirección Contractual de acuerdo a las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales. 7. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo asignadas por el supervisor que versen sobre temas relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales. 8. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. 9. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 07 de febrero de 2022


DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora Contractual

Proyectó: Omaira Patricia Piragauta - OP
Revisó: Angie Carolina Daza Cuello - AC

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

NIT No. 899.999.061-9

CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ MORA
Cédula No. / Nit No.	1.023.876.191 de Bogotá

Contrato No.	SDA-CPS-20202435
Fecha de suscripción	2 de diciembre de 2020
Fecha de iniciación	4 de diciembre de 2020
Fecha de terminación	3 de mayo de 2021
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y SUS SUBDIRECCIONES.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Valor inicial	Veintidós millones ciento diez mil pesos (\$21.110.000) M/cte.
Plazo inicial	Cinco (5) meses
Dependencia	Subdirección Contractual
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones específicas:	1. Apoyar a la Subdirección Contractual de la SDA en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas y lineamientos establecidos por la entidad. 2. Apoyar a la Subdirección Contractual en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Financiera, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a efectos de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución. 3. Apoyar a la Subdirección Contractual en la verificación de que los contratos y convenios que hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces, en concordancia con la normativa vigente. 4. Apoyar a la Subdirección Contractual en la revisión de las condiciones y términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente. 5. Apoyar a la Subdirección Contractual en la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley. 6. Apoyar a la Subdirección Contractual en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a cargo de la Subdirección Contractual de acuerdo a las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales. 7. Asistir a las reuniones o mesas



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

de trabajo asignadas por el supervisor que versen sobre temas relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales. 8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C. el día cinco (5) de octubre de 2021.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirectora Contractual

Proyecta: Martha M. Villegas Hernández - SC
Revisa: Angie Carolina Daza Cuello - SC



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DC-GAF-CL0043-19

CERTIFICA

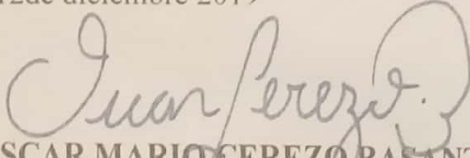
Que la señora TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTIENEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1023876191, es servidora de esta Entidad y viene prestando sus servicios como se indica a continuación:

NUM.	FEC INICIO	FEC. FIN	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SEDE
01	02/09/2019	31/10/2019	SUPERNUMERARIO	Delegación Cundinamarca

Que su último contrato fue como SUPERNUMERARIO en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01 – Personal Supernumerario Delegación Departamental de Cundinamarca, devengando una asignación mensual de \$3.798.223

Se expide A QUIEN LE INTERESE, para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 12 de diciembre 2019


OSCAR MARIO CEREZO BASANTE
COORDINADOR

Elaboró: CAROLINA GONZALEZ SALGADO 

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

Grupo Gestión Administrativa y Financiera. Carrera 7 # 17-01 • Teléfono (+57) 1 2848400 Ext. 114 - Bogotá D.C.

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CNSC

En cumplimiento de la Resolución No. CNSC – 2017600039665 de 15 de junio de 2017, artículo 1, IV Descripción de funciones esenciales, numeral 6, que para el empleo de Secretario General de la CNSC establece como una de sus funciones dar fe de los actos de la CNSC, expidiendo las constancias y certificaciones a que haya lugar,

CERTIFICA:

Que consultados los archivos se encontró que la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha suscrito con **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.876.191, el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios:

1. Contrato de Prestación de Servicios No.: 486 de 2018

Fecha de Inicio: 01 de diciembre de 2018

Duración del Contrato: Tres (3) meses

Adición y Prórroga No. 1: Un (1) mes Desde 1al 31 de Marzo de 2019

Duración Total del Contrato: Cuatro (4) meses

Valor mensual del Contrato: \$ 2.500.000

Objeto: "Prestar servicios a la CNSC para la supervisión, revisión y análisis de la documentación aportada por los aspirantes en la etapa de VRM, de los procesos de selección 437 de 2017 – Valle del Cauca, 438 a 506 de 2017, 592 a 600 de 2018 – Santander y 740 – 741 de 2018 – Distrito Capital."

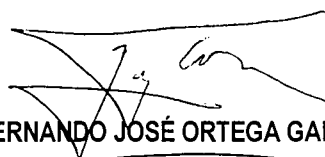
Que en cumplimiento del objeto contractual, desarrolla las siguientes actividades:

1. Participar en el proceso de VRM en el rol de supervisión de la información a través del SIMO o su equivalente cumpliendo con las actividades del protocolo de calidad establecidas para el proyecto.
2. Revisar las carpetas asignadas en los tiempos estipulados en el protocolo, metas diarias y semanales y reportar a la coordinación sobre el avance de sus tareas.
3. Participar en el proceso de respuesta a las reclamaciones, desarrollando la sustentación técnica del proceso de VRM de los casos asignados durante la etapa de reclamaciones.
4. Llevar registro de casos dudosos para alimentar el protocolo de control de calidad.
5. Participar en la capacitación del procedimiento de verificación de requisitos mínimos.
6. Rendir informe de las actividades desarrolladas conforme al plan de trabajo definido por el coordinador.

lu

7. Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación de VRM.
8. Las demás que la gerencia de proyecto le asigne.

La presente se expide en Bogotá DC, el **15 MAR 2019**, a solicitud del interesado.


FERNANDO JOSÉ ORTEGA GALINDO

Proyectó: Lorena Parra Romero – Profesional Universitario DAC 
Revisó: Jorge Edwin Medina – Profesional Especializado Secretaría General 
Revisó: Olga Lucía Duque Arcila – Oficina Jurídica 



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
TATIANA LAURA ALEJANDRA
APELLIDOS:
MARTINEZ MORA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Tatiana Martinez Mora

Edgar Carlos Sanabria Melo

UNIVERSIDAD
CORP. U. REPUBLICANA

FECHA DE GRADO
31/05/2018

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1023876191

FECHA DE EXPEDICION
23/08/2018

TARJETA N°
313119

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO

SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA

LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971

Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

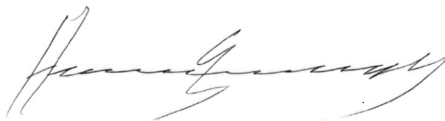
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 14:16:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023876191
Código de Verificación	1023876191250625141621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274475003



PIB
14:18:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023876191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:19:31 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1023876191**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MORA TATIANA LAURA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2025 02:12:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1023876191** y Nombre: **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118634317** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023876191 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2025 02:23 PM



Código Verificación: **V63QL1N78Y**

Válida hasta: **23/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con número de documento **1023876191** y tarjeta profesional No. **313119**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 18 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcde487ee85e8a350ff6a893aadd6c1502dbb0e0053313f4764f79748560c81d**

Documento generado en 18/07/2025 07:51:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 981509

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1023876191.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	313119	23/08/2018	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **18** días del mes de **julio** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Directorio SECOP

Id de página: [22000251](#) [Ayuda](#)

[Crear proponente plural](#) [Invitar Proveedor](#)

0 resultado (s) Ordenar por: Nombre

Compradores

[Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora](#)

0 Recomendación (es)

[Pedir recomendaciones](#)
No hay recomendaciones

País

☐ C

Cód

- Perfil**
- Idioma y hora
- Certificaciones
- No disponible
- Noticias
- Documentos
- Indicadores de negocio
- Incumplimientos

Compradores

[Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora](#)

0 Recomendación (es)

Proveedores

COLOMBIA, Soacha

Número de documento: 1023876191

[Ver perfil](#) [Existencia y Representación](#) [RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora
Nombre abreviado: Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1023876191
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: tatiana laura alejandra martinez mora
Identificación: 1023876191
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CO-CUN-25754 - Soacha
Tipo documento:
Género:

Información General

Indicadores de neg

Clasificación:

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **9**

Últimas ofertas envía
Última selección [Sin c](#)
Última actualización: 5/1

Recomendaciones

No hay recomendacio

Últimas noticias

No hay noticias